MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2104

TEMUCO, 25 JUN 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del Municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 11 de enero del 2019, que aprueba el programa "Programa presupuestos participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven para el año 2019.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de fomentar y generar prácticas o mecanismos democráticos y/o participativos que promuevan la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven la cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad: Talleres Cívicos Programa Congreso de Niños

Nombre de la Actividad	**Talleres Cívicos Programa Congreso de Niños**
A quienes va dirigido	90 estudiantes de distintos establecimientos educacionales municipales, subvencionados y particulares de la comuna, que se encuentren cursando entre 4° a 8° Básico. 10 Profesores asesores.
Objetivo General de la Actividad	Fomentar valores cívicos y democráticos en niños y niñas de los diferentes establecimientos municipales, particulares y subvencionados de la comuna a través de talleres de formación ciudadana
Objetivo Específico de la Actividad	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del estado de derecho y de la institucionalidad local, local, regional, nacional y la formación de virtudes cívicas de los estudiantes.
Fecha de la Actividad	Julio – Agosto.
Cobertura estimada	100 Personas total, considerando los meses de Junio, julio, agosto.
Gasto Programado	$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), Ítem de gasto: 22.01.001.002 • Alimentación por actividad total. - Café – Té – Azúcar – Leche - Galletas – Papas fritas – Jugos - Servilletas – servicios – vasos de plumavit
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia y fotografías.

1775377

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

$250.000.- al centro de costos 14.16.02 Subv. Fondos Concursables Ítem 22.01.001.002 alimentación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento comunitario vecinal.

Cronograma de actividad

Horario	Actividad
09:00 – 09:30 Hrs.	Recepción de participantes
09:30 – 11:30 Hrs.	Desarrollo de actividad taller dirigido a estudiantes de los establecimientos educacionales
11:30 – 11:30 Hrs	Alimentación
11:30 – 12:30 Hrs	Comparten experiencias con demás participantes
13:00 Hrs	Cierre de actividad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MGP/VCS/tcc
Distribución:

- DIDECO.
- Programa Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.